



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 286/06

Sucre, 05 de junio de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante **DESPACHO CARTA No. 326** la Alcaldesa Municipal de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade, remite al Presidente del Concejo Municipal, solicitud de Declaratoria en Comisión, para el viaje a Malinas – Bélgica, en el marco de las actividades programadas por el Hermanamiento Sucre-Malinas, a realizarse desde el 13 al 27 de junio de 2006, cuya invitación fue cursada al Lic. Marcelo Cortéz C., **JEFE DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DEL G.M.S.**

Que, el Sr. Mieke Van Cauwenberghe en su condición de Municipal de Malinas - Bélgica, por intermedio de carta de fecha 17 de mayo de 2006, invitan en forma oficial al Lic. Marcelo Cortéz, a participar dentro del marco de las actividades programadas por el Hermanamiento Sucre-Malinas, a llevarse a cabo en la ciudad de Malinas - Bélgica, del 13 al 27 de junio de 2006.

Que, la importancia de la participación, fundamentalmente tiene por objeto el de realizar intercambios relativos principalmente a la problemática de los productos locales de Sucre y explicar experiencias y vivencias relacionadas al Comercio Justo desde su realidad y el de evaluar las actividades ejecutadas en el marco del Hermanamiento.

Que, asimismo conviene destacar que los pasajes Sucre-Malinas-Sucre, como la estadía serán cubiertas por la Entidad Organizadora del Evento.

Que, el Concejo Municipal en Sesión de Pleno N° 64 de 05 de junio de 2006, en atención a la nota cursada, resuelve Declarar en Comisión Lic. Marcelo Cortéz C., **JEFE DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DEL G.M.S.**, a objeto de que pueda participar en dicho evento.

Que, es atribución del Concejo Municipal, declarar en comisión a los funcionarios de la H. Alcaldía Municipal de Sucre, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:


Art.1° DECLARAR en Comisión, al Lic. Marcelo Cortéz C., **JEFE DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DEL G.M.S.** a objeto de participar dentro del marco de las actividades programadas por el Hermanamiento Sucre-Malinas. El mismo que se llevará a cabo en la ciudad de **Malinas - Bélgica**, del 13 al 27 de junio de 2006.

Art. 2° Páguense viáticos por **15 días internacionales en un 25%**, al Lic. Marcelo Cortéz C., **JEFE DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DEL G.M.S** de acuerdo a la normativa legal vigente e itinerario de viaje.

Art. 3° La Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL